Encarnación, 16 de diciembre de 2021.-

RESOLUCIÓN REC Nº 343/2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 80/2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Itapúa, en el cual refiere sobre Rectificación del Plazo de ejecución de la "Ampliación de Monto del Contrato Construcción de Obras- Colocación de Techo en Aulas de la Filial de Coronel Bogado 2021" - ID N° 400.895.----------

Que, analizando la Nota DNCP N° 22603 y el Memorando DIO N° 146/2021 en el que aclara los aspectos observados en la mencionada nota y solicita la rectificación del plazo de ejecución de la AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO de la Construcción de Obras - Colocación de Techo en Aulas de la Filial de Coronel Bogado 2021" - ID N° 400.895, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones, manifestando que: ***1-) Causas imprevistas o técnicas que conllevan a la modificación contractual:*** *El pedido obedece a, que en el momento de desmantelar el techo de teja se visualizaron patologías constructivas ocultas, lo que hará necesaria la adición de cantidades en los ítems solicitados a fin de subsanar en su totalidad estas averías detectadas y garantizar la estabilidad y estanqueidad del techo en ejecución, en consideración a que el techo de teja data de más de 15 años. Considerando lo expuesto se tendrán ítems que necesitan ser ampliados para cubrir la cantidad necesaria en la obra, como también la necesidad de incorporar un ítem (3.5) que no está en el Contrato original y es necesario para la ejecución y culminación del Contrato Original del Contrato original "Construcción de Obras "Colocación de Techo en Aulas de la Filial de Coronel Bogado" 2021". Los rubros que se solicitan corresponden al contrato original y mantienen sus precios originales. El rubro nuevo tiene precio unitario de mercado y fue consensuado con el Contratista y el fiscal de obras. Según consta en planilla que se adjunta, siendo el monto solicitado de ampliación el total de 14.750.000 Gs. (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta mil).* ***2-) El plazo a ser ampliado:*** *El plazo solicitado para la ejecución de esta ampliación es de 10 (días).*----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece en su Artículo 62.- *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*----------

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda al Sr. Rector rectificar el plazo de ejecución de la Adenda "Ampliación de Monto del Contrato Construcción de Obras- Colocación de Techo en Aulas de la Filial de Coronel Bogado 2021" - ID N° 400.895", adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones, con RUC N° 80054285-1, que será ejecutado en el plazo de 10 días, considerando que lo solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art 62 de la Ley 2051/03, y cuenta con Dictamen favorable de la Auditoria Interna de la UNI N° 34/2021 de fecha 30/11/2021.----------

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **RECTIFICAR** el plazo de ejecución de la Adenda "Ampliación de Monto del Contrato Construcción de Obras- Colocación de Techo en Aulas de la Filial de Coronel Bogado 2021" - ID N° 400.895", adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones, con RUC N° 80054285-1, que será ejecutado en el plazo de 10 días, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la prsente Resolución----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTOR SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR